



INVITACION PUBLICA N° 004 DE 2023

La institución educativa Colegio Luis Gabriel Castro del municipio de Villa del Rosario, invita a las personas naturales y jurídicas consorcios o uniones temporales a participar con propuestas en el proceso de selección objetiva que se adelantará con el fin de contratar.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Suministro de elementos de ferretería para las Sede de la Institución Luis Gabriel Castro Municipio de villa del rosario a todo costo

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCION	UND/MED	CANTIDAD
1	ACOPLE SANITARIO GRIVAL	UND	5
2	ADAPTADOR HEMBRA PRESION 3/4	UND	4
3	ADAPTADOR MACHO PRESION 3/4	UND	4
4	AMARRE PARA ZINC PUNTA PLASTICA	UND	150
5	ANTICORROSIVO BLANCO	GL	3
6	ARANDELA 1/4	UND	40
7	ARENA FINA	BULTO	84
8	BLOQUE GALLETA #10	UND	100
9	BREAKER ENCHUFABLE 2 *20AMP	UND	1
10	BROCHA MONA 4"	UND	6
11	BUJE PRESION 3/4 * 1/2	UND	3
12	CABLE DUPLEX 2*12 SONIDO ROJO NEGRO	MTR	8
13	CABLE ENCAUCHETADO 2*14	MTR	15
14	CADENA ESLABONADA 5/32	MTR	5
15	CANDADO 50MM	UND	2
16	CEMENTO GRIS USO GENERAL 42.5KG	BULTO	46
17	CERRADURA SOBREPONER DERECHA YALE SKU 0003046-3610	UND	2



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
DANE 15487400806 NIT 800096642-2
INVESTIGACION Y CULTURA TRANSFORMANDO FRONTERAS



18	CINTA ELECTRICA	UND	1
19	CLAVIJA AEREA MACHO C/POLO	UND	2
20	CODO 45° SANITARIO 3	UND	4
21	CODO 45° SANITARIO 4	UND	4
22	CODO 90° PRESION 1	UND	6
23	CODO SIFON 4"	UND	1
24	DISCO CORTE METAL 4 1/2	UND	3
25	DISCO CORTE METAL 7"	UND	2
26	DISCO PULIR METAL 4 1/2	UND	1
27	ESPATULA METALICA 2"	UND	1
28	GRIFERIA SANITARIA GRIVAL 806363331	UND	1
29	INTERRUPTOR DOBLE	UND	1
30	INTERRUPTOR TRIPLE	UND	1
31	LAMPARA LED 30W SOBREPONER	UND	4
32	LAMPARA PANEL LED 18W INCRUSTAR	UND	2
33	LAMPARA PANEL LED 24W INCRUSTAR	UND	2
34	LIJA #150	UND	12
35	LIJA #180	UND	7
36	LIJA #80	UND	2
37	LLANTA ANTIPINHAZO 400-8	UND	1
38	LLAVE AJUSTABLE C/PROTECCION 8"	UND	1
39	MALLA PANEL 4MM (6*2.35)	UND	4
40	MANIJA PUERTA	UND	1
41	PASTA FINA	CUÑ	6
42	PASTA FINA	KILO	1
43	PILA 9V RECARGABLE	UND	6
44	PILA AA RECARGABLE	UND	12
45	PILA AAA ALKALINA	UND	4
46	PILA AAA RECARGABLE	UND	12
47	PINTURA EN ACEITE BLANCO	GL	4



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
DANE 15487400806 NIT 800096642-2
INVESTIGACION Y CULTURA TRANSFORMANDO FRONTERAS



48	PINTURA EN ACEITE CAOBA	GL	4
49	PINTURA EN ACEITE GRIS	GL	2
50	PINTURA EN ACEITE VERDE PRIMAVERAL	GL	13
51	PRIMER CROMATO ZINC VERDE - ANTICORROSIVO UNIPRIMER	GL	2
52	PROBADOR DIGITAL DE CORRIENTE	UND	1
53	RASTRILLO METALICO 14 DIENTES + CABO	UND	2
54	REFLECTOR LED 200W	UND	1
55	REJILLA SOSCO PVC 4*3"	UND	1
56	SIKASIL IA TRANSPARENTE 280ML	UND	4
57	SILICONA TRANSPARENTE 280 ML	UND	2
58	SOLDADURA ELECTRICA 6013 3/32	KILO	5
59	SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/16	UND	2
60	TEE PRESION 1"	UND	10
61	TEFLON INDUSTRIAL	UND	1
62	TEJA ETERNIT X 3 MTR	UND	2
63	THINNER	GL	14
64	TOMACORRIENTE DOBLE	UND	13
65	TORNILLO PUPITRE ZINC 1/4 X 2 "	UND	140
66	TRITURADO 3/4	BULTO	66
67	TUBO AGUAS LLUVIAS NARANJA 3" * 6MTR	UND	1
68	TUBO DE HIERRO RECTANGULAR 4 *2 C18	UND	2
69	TUBO LED T8 18W	UND	8
70	TUBO PRESION 1 X 6 MTR RDE 21	UND	2
71	TUBO PRESION 1/2 X 6 MTR RDE 13.5	UND	2
72	TUBO SANITARIO 4" T/P	MTR	2



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
DANE 15487400806 NIT 800096642-2
INVESTIGACION Y CULTURA TRANSFORMANDO FRONTERAS



73	TUERCA 1/4	UND	140
74	UNION PRESION UNIVERSAL 1	UND	6
75	VALVULA DE LLENADO UNIVERSAL	UND	1
76	VALVULA DE PASO LISA 1" PVC	UND	6
77	VALVULA DE REGULACION METALICA	UND	4
78	VALVULA DE REGULACION PVC	UND	4
79	VARILLA 1/2 X 6MTR	UND	5
80	VINILO BLANCO TIPO 1	CUÑ	2
81	VINILO BLANCO TIPO 1 VINILTEX	BALDE	3
82	VINILO VERDE PRIMAVERAL T2	GL	4
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de Doce Millones de pesos m/cte (\$ 12.000.000) Asignado al rubro de 22.1.2.01.01.003.04 / MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS

4. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de CINCO 05 días calendarios a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de siguiente manera:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO pagará al contratista, una vez presentada la factura en UN solo pago 100%, previa entrega de los elementos y las especificaciones técnicas, certificación del supervisor, presentación de la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, pensión y ARL)

6. CAUSALES QUE GENERARA RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA



- Se ofrece un plazo y valor superior a lo establecido en la invitación.
- Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato
- Cuando un oferente presente más de una (1) propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre o haya sido enviada por correo o entregado en un sitio diferente al establecido.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Seleccionado el oferente se procederá de acuerdo con el cronograma a la suscripción del contrato, con base en el cual se efectuará el registro presupuestal

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación y estudios previos	25 de abril de 2023	Página www.colombiacompra.gov.co Página web de la institución https://colcastro.edu.co/web/
La propuesta se debe entregar en sobre sellado	26 de abril de 2023 en el horario de 7 am a 10 AM.	oficina de Rectoría o en la secretaria de la Institución Educativa Colegio Luis Gabriel Castro Sede Central
Fecha y hora de cierre	26 de abril de 2023 a las 10:00 AM.	
Evaluación de las propuestas	26 de abril de 2023 en el horario de 10:00 AM a 10.30 AM.	
Observación a la evaluación	26 de abril de 2023 en el horario de 10.30 AM a 11:00 AM.	Enviarlas al correo ieluisgabrielcastro2017@hotmail.com
Respuestas a observaciones	26 de abril	
Contrato	28 de abril	Página www.colombiacompra.gov.co



Registro Presupuestal	Posterior a la firma del contrato	IE COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.
-----------------------	-----------------------------------	--

8. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en la oficina de Rectoría o en la secretaria de la Institución Educativa Colegio Luis Gabriel Castro Sede Central ubicada en calle 20 N° 9-50 BARRIO SANTA BARBARA Municipio de Villa del Rosario Norte de Santander

9. REQUISITOS HABILITANTES

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

1. Propuesta Económica suscrita por el proponente.
2. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.
3. Certificado de matrícula mercantil menor de 30 días (cuando sea necesario).
4. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL), suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios.
5. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
6. Certificado de cuenta bancaria vigente.
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
8. Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
9. Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.



10. Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. Anexo D.

10. OFERTA ECONOMICA

El presupuesto oficial para la presente contratación es Doce Millones de pesos m/cte (\$ 12.000.000) Asignado al rubro de 2.1.2.01.01.003.04 / MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS, con certificado de disponibilidad presupuestal N° 020 de fecha 25 de Abril de 2023, de acuerdo con el plan de compras de la presente vigencia, enmarcadas dentro del programa de Bienestar.

11. ADJUDICACION

El régimen jurídico aplicable en este proceso de Selección y el Contrato que se llegue a celebrar se regirán con estricta sujeción al Manual Institucional de Contratación y compras expedido y aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, cuya cuantía es inferior a los 20 SMMLV y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715/01 y el artículo 17 del decreto 4791/08 "Régimen de Contratación, la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa".

12. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCION

Los establecidos en el estudio previo, y según lo estipulado en el manual de contratación de la institución educativa.

Se precederá a evaluar las propuestas por medio de una evaluación jurídica y evaluación técnica a cada uno de los proponentes teniendo en cuenta los requisitos habilitantes, experiencia y ítems de la propuesta, en donde se marcará CUMPLE O NO CUMPLE, acompañada de sus respectivas observaciones.

El ordenador del Gasto seleccionará la oferta que CUMPLA con los requerimientos del estudio previo y la invitación pública

13. SUPERVISION

La supervisión del contrato será ejercida por Nancy Amparo Contreras



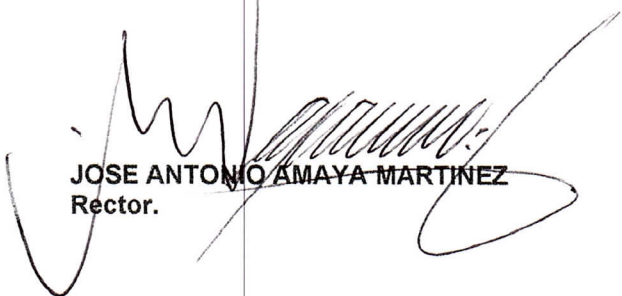
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
DANE 15487400806 NIT 800096642-2
INVESTIGACION Y CULTURA TRANSFORMANDO FRONTERAS



14. SANCION POR INCUMPLIMIENTO

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.


JOSE ANTONIO AMAYA MARTINEZ
Rector.

}



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
DANE 15487400806 NIT 800096642-2
INVESTIGACION Y CULTURA TRANSFORMANDO FRONTERAS



ANEXO D

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Villa del Rosario, a los 26 días, del mes abril de 2023

Nombre y firma del Representante Legal